

DECRETO ALCALDICIO N° 90 /
AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

10 ENE 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El memo N° 44 de fecha 09.01.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, "Contratación de Suministro de Transporte para pacientes con vulnerabilidad socioeconómica que presentan situación de salud compleja". Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, anexos o formatos. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 119 de fecha 08.01.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por "Contratación de Suministro de Transporte para pacientes con vulnerabilidad socioeconómica que presentan situación de salud compleja".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por la Sra. Tamara Poblete Dinamarca DIDECO (S), Karen Poveda Marín Encargada Programas Sociales, Susana Díaz Urzúa Encargada RSH, o quienes le subroguen.

IMPUTESE a la cuenta N° 22.09.003.000.000 "Arriendo de vehículos" del Programa Asistencialidad del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TPD/KPM/kpm

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (1)